

CONCON, 01 AGO 2018

DECRETO REGISTRADO N° 1 3 0 2,

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Carta de Renuncia de **DOÑA MARCELA NUÑEZ PACHECO**
5. Ordinario N° 270/2018 de fecha 23 de julio del año 2018, donde se solicita aceptación de Renuncia Voluntaria y donde consta decisión Alcaldía.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- **ACÉPTESE** la Renuncia Voluntaria a **DOÑA MARCELA NUÑEZ PACHECO**.
C.I. [REDACTED] a las 11 horas semanales contratadas en Calidad de Plazo Fijo, cumpliendo funciones de Odontóloga en el CESFAM, contar del día 08 de agosto del año 2018.-

2.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
[REDACTED]

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

[Signature]
OSG/MEG/MCD/evp.

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | |